

NUMERO:

(Nro.

02

ESCRITURA PUBLICA DE: DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA:
"TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y
ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA".

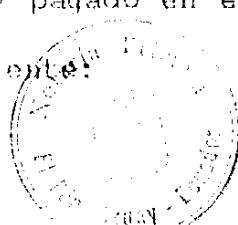
OTORGADA POR: RAUL QUEZADA QUEZADA Y LUIS AGUIRRE CARRION

CUANTIA: 311.60 DOLARES



En el cantón El Pan, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil uno, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: Raúl Eduardo Quezada Quezada y Luis Fidel Aguirre Carrón, casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato y domiciliados en el cantón Náñon y ocasionalmente por este cantón; a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, me manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social que hace Transportes Quezada, Aguirre y Asociados Compañía Limitada, al tenor de las siguientes circunstancias:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Escritura, comparecen los señores: Raúl Quezada Quezada y Luis Aguirre Carrón, en sus calidad de Presidente y Gerente General de Transportes Quezada, Aguirre y Asociados Compañía Limitada, respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad, casados, y domiciliados en el cantón Nabón. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario quinto del Cantón Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez, inscrita en el Registro Mercantil con el número uno, de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y tres. B) La Junta General Extraordinaria de fecha siete de abril del dos mil uno entre otros asuntos resolvió el Aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía constante en el acta de la mencionada Junta General.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- En razón de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, que se menciona en el literal B) de la cláusula anterior, se aumenta el capital Social de la Compañía en TRES CIENTOS ONCE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS para que quede fijado en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la que será pagado íntegramente en numerario, en las proporciones constantes en el cuadro de Integración de Capital.- La nómina de los Socios de la Compañía con el capital actual y su conversión a dólares de Estados Unidos de América, conforme lo faculta la Ley, el valor suscrito y pagado en el aumento de capital y el nuevo capital, es el siguiente:





Dos

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE TRANSPORTES QUEZADA,
AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**

SOCIO	CAP. ACTUAL SUCRES	CAP. SUSC. Y PAG. EQUIV. USDS EN NÚMER. MED. APORT.	NUEVO CAP.
MÁXIMO AGUIRRE CARRION	442.000	17,68	\$62.32
ROMEO QUEZADA QUEZADA	442.000	17,68	\$62.32
JOSE GUANUCHI SANTOS	442.000	17,68	\$62.32
LUIS AGUIRRE CARRION	442.000	17,68	\$62.32
RAUL QUEZADA QUEZADA	442.000	17,68	\$62.32
TOTAL	S/. 2'210.000	\$88,40	\$311,60
			\$400

Los Socios de la compañía tienen la nacionalidad ecuatoriana.-

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal B) de la cláusula anterior, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, que en lo posterior tendrá el texto que consta en el Acta de la referida Junta General.- QUINTA-

DECLARACIONES.- En consideración a lo expuesto en las cláusulas anteriores y en base a la expresa autorización de la Junta General extraordinaria de Socios, Los otorgantes en sus calidades de Presidente y Gerente General de **Transportes Quezada, Aguirre y Asociados Compañía Limitada**, respectivamente, declaran aumentado el capital Social y reformado el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en la cláusula precedente, dejado todo elevado a Escritura Pública. Bajo juramento declaran la real y correcta integración del Capital. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente instrumento e

inserte como documentos habilitantes para que formen parte de
ella los nombramientos que se acompañan y que legitiman la
personería de los comparecientes y la copia certificada de la
parte pertinente del acta de la referida Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

Atentamente.- Firma.- Doctor Henry Alvarez Serrano.- Abogado.-

Matricula mil doscientos setenta y tres del Colegio de Abogados
del Azuay". A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILI





Tres

04

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA
LIMITADA, CELEBRADA EN EL CANTON NABON, EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL
UNO.

En el cantón Nabón, a siete de abril del año dos mil uno, a las diecinueve horas en las oficinas de la compañía, situadas en el Centro Cantonal, con la presencia del señor Raúl Quezada Quezada, Presidente de la Compañía, se inicia la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con los siguientes: MÁXIMO AGUIRRE CARRION, ROMEO QUEZADA QUEZADA, RAUL QUEZADA QUEZADA, JOSE GUANUCHI SANTOS, LUIS AGUIRRE CARRION, cada uno con 442 acciones, que en dólares representa la cantidad de \$17.68 los mismos que representan el cien por cien del Capital De la Compañía.

Por unanimidad se designa al Dr. Henry Alvarez Serrano como Secretario Ad-hoc de la Junta General Extraordinaria Universal De, Socios de la Compañía.

El señor Presidente solicita a secretaría dar lectura a la lista de socios presentes y representados. De la misma se desprende que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Se encuentra también presente el Comisario de la Compañía señor José Guanuchi Santos. El señor Presidente mociona constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y tratar los siguientes asuntos.

1. - Aprobación del Acta Anterior.
2. - Informe de las labores del ejercicio económico de 2000.
3. - Informe del señor comisario.
4. - Aumento de Capital.
5. - Reforma del Estatuto Social.

Los señores socios por dos mil doscientos diez votos a favor es decir por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar los asuntos planteados.....

A continuación se trata el punto cuatro del orden del día "Aumento de Capital".

El señor Máximo Aguirre C. manifiesta que de conformidad con las recomendaciones constantes en el Informe de Labores eleva a moción se eleve el capital Social de la Compañía en US\$ 311.60 mediante el aporte en numerario, en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital que al efecto ha sido elaborado, y en consecuencia se fije el valor nominal de las acciones en un dólar (US\$1) por ello se procederá a la respectiva emisión de nuevos títulos de acciones. Tomada la votación se obtiene los dos mil doscientos diez votos a favor, es decir por unanimidad se aprueba el indicado aumento de capital, y el referido cuadro de integración de capital.

Luego se trata el punto cinco del orden del día "Reforma del Estatuto Social de la Compañía. El señor Máximo Aguirre Carrión mociona que se apruebe la siguiente reforma al Estatuto Social: Artículo Quinto: CAPITAL SUSCRITO: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400), divididas en cuatrocientas participaciones de un dólar cada uno, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos, así mismo que se autorice expresamente al Presidente y Gerente General para que realicen los trámites necesarios para legalizar tanto el aumento de capital como la reforma del estatuto.

Tomada a votación se obtiene dos mil doscientos diez votos a favor, es decir que por unanimidad aprueba las reformas del estatuto social y la autorización indicada.....

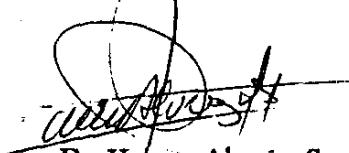
El señor Presidente concede un receso para redactar el Acta de esta sesión.

Reinstalada la misma, se da lectura al acta, aprobándose la por dos mil doscientos diez votos, es decir por unanimidad.

Siendo las veintiún horas, el señor Presidente da por terminada la sesión.
Por así disponerlo la Ley, los señores accionistas firman la presente acta: MÁXIMO
AGUIRRE CARRIÓN, ROMEO QUEZADA QUEZADA, RAUL QUEZADA QUEZADA,
JOSE GUANUCHI SANTOS, LUIS AGUIRRE CARRIÓN, Dr. Henry Alvarez Serrano,
Secretario Ad-hoc

CERTIFICO QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA PARTE
CORRESPONDIENTE DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES QUEZADA,
AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

Nabón, 7 de abril del 2001.



Dr. Henry Alvarez Serrano
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Anexo

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN Y NOMINA AGUARROBO S.A.P.I. DEL PERÚ
Nº 23 Dado el 26 de Diciembre del 2000, a los siete días
de la inscripción en el Registro de la Comisión Ejecutiva
de la Compañía, se ha autorizado que el Sr. Luis Aguirre Carrón
se encargue solamente y en su nombre se celebren asuntos
que sigan a seguir. Carrón.

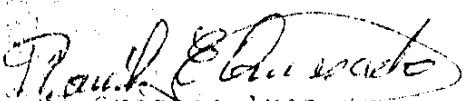
Enviado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

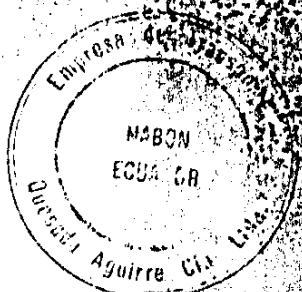
Se pone informe a usted que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía "QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", en sesión extraordinaria del 20 de Diciembre del 2000, suscrito como GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, para un período de tres años, continúa a partir de la fecha de la inscripción en el Registro General.

Se mi deber recordarle a usted que dentro de su función legal, judicial, y extrajudicial, su nombramiento deberá cumplir con lo establecido en la Ley, y en la Constitución Institucional.

Por lo anterior quedanclarado lo presentado anteriormente.

Atentamente,


Luis Aguirre Carrón
PRESIDENTE



Aceptación: Yo, Luis Aguirre Carrón, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS S.A.P.I., para el que he sido designado, comprometiéndome a ejercer mis actuaciones dentro de las leyes, los estatutos, y las demás normas inherentes a mis funciones.

Nabón, 26 de Diciembre del 2000.


Luis Aguirre Carrón
GERENTE ACEPTANTE

CERTIFICO: Que, la firma QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro. 7047, de fecha mayo 25 de 1993; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo a las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, junio 21 del 2001

 CAMARA DE
COMERCIO DE
CUENCA

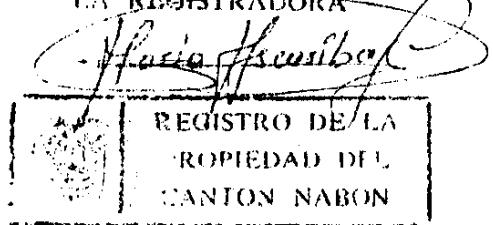
Pilar Rosales B.
SECRETARIA

Inscrito en el Registro de Negocios

con el N° 04

Nabón, Solio 03 del 2001

LA REGISTRADORA



CERTIFICO: Que la copia que antecede en Fejas útiles es igual a su original.

El Pan, a 23 de Mayo de 2001


Dr. Juan Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
EL PAN

Cenc

06

Nabón, 26 de Diciembre del 2000.

NOTARIO DE LOS SEÑORES V. GONZALEZ Y CARRASCO

SUSTITUTO NOTARIO DE LOS SEÑORES V. GONZALEZ Y CARRASCO

Raúl Quezada Quezada.

Lugares: IS



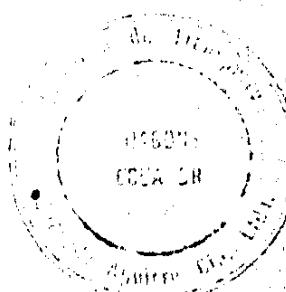
Me place informarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS LTDA, en sesión extraordinaria del 20 de Diciembre del 2000, fué designado PRESIDENTE de la COMPAÑIA QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, para un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Le recuerdo que deberá asumir la Representación legal de la Compañía, conjuntamente con el Señor Benente.

Por la atención que le bré daré la presente entiendo mis agradamientos.

Atentamente,

Luis Aguirre Corrion
GARANTIA.



Aceptación: Yo, Raúl Quezada Quezada, accepto el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA QUEZADA AGUIRRE Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, para el que he sido designado, comprendiendo a seguir mis actuaciones dentro de la ley, los estatutos y las demás normas inherentes y mis funciones.

Nabón, 26 de Diciembre del 2000.

Raúl Quezada Quezada.

PRESIDENTE DRA. L. Y.

ACOPTANTE

ACOPTANTE



HAS

CERTIFICO: Que, la firma QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA., está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el Nro. 7047, de fecha mayo 25 de 1993; además, se encuentra al dia en el pago de las cuotas sociales de acuerdo a las leyes mercantiles vigentes.



Cuenca, junio 21 del 2001



Lidia Pilar Rosales B.

SECRETARIA

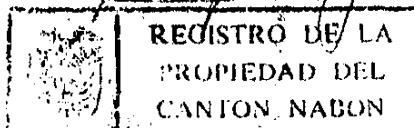
Inscrito en el Registro de Nombramientos

con el N° 03

Nabón, Julio 03 del 2001

LA REGISTRADORA

Pilar Rosales B.

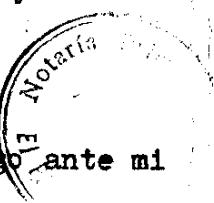


ATA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES que se adjuntan a la presente. Hasta aquí la minuta que me entregan los otorgantes y que la dejan elevada a Escritura Pública para los fines legales.- Leida integralmente que les fue por mí, el Notario, a los otorgantes, éstos se ratifican en su contenido y firman en un solo acto de lo cual DOY FE.-

Pilar Rosales B.

010095213-4

010107955-6



Se Otorgó ante mi

S25

en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo
el mismo día de su celebración.

DOCTOR
John Alfonso Rojas
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN EL PAN

DOY FE: Que la resolución número 01-C-DIC-764, dictada por el Doctor Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES QUEZADA, AGUIRRE Y ASOCIADOS CIA LTDA", queda marginada.

El Pan, a 16 de Octubre de 2001

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 01-C-DIC-764, de fecha 3 de Octubre del 2001, conferido por la Intendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Transportes Quezada, Aguirre y Asociados Cia. Ltda. Cuenca, a 18 de Octubre del 2001.

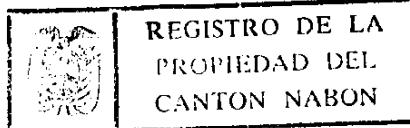
Inscrito en el Registro HEREDANTIL

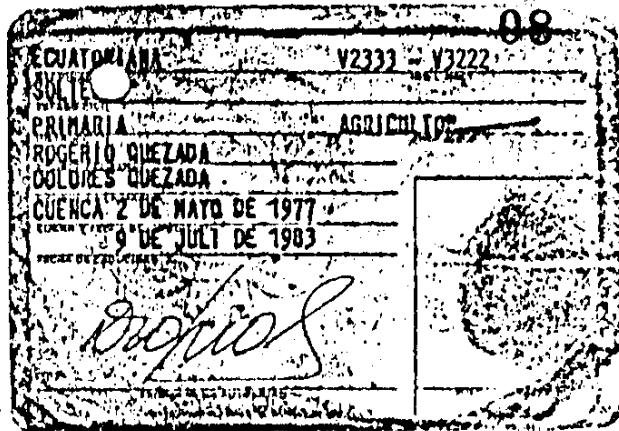
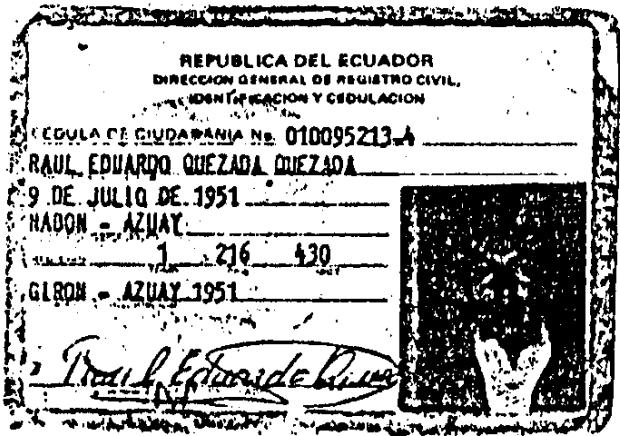
con el N° 02

Nabón, Octubre 29 del 2001

LA REGISTRADORA

Maria Hernandez





CERTIFICO: Que la copia que
ascede en 1 Página diles
es igual al original.

El dia, 23 de Agosto de 2001

J. M. Vilas Reinoso
NOTARIO DEL CANTON
EL PAZ

ESTADO ECUATORIANO - GOBIERNO NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO DE REGISTROS

PERMISO PARA CASAR
CONSENTIMIENTO A UNA UNION

ESTADO CIUDADANIA 010107905

AGUIRRE CARRION LUIS FIDEL

14 ABRIL 1949

AZUAY/NABON/NABON

002-2 0024 00209

AZUAY/ CIRON

CIRON 1949

Luis Fidel Aguirre Carrion



ECUADORIALEXXXX

V4333Y3222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LUIS FIDEL AGUIRRE

ANADA CARRION

CUENCA

19/04/2001

19/04/2013

19/04/2001

19/04/2013

1200652

CERTIFICO: Que la persona que
antecede en el acta anterior, es
es igual a su original.

El Pan, a 23 de mayo de 2001

John
Dr. John Miller, Notario
NOTARIO PREDIO DEL GENTIO
EL PAN